"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 20 de marzo 2023.-

OBJETO : Remitir Nota de Reparo.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a

Aspecto Observado:

1- El CDP es ilegible.

Respuesta de la Convocante: remitimos nuevamente el CDP en cuestión subsanando la deficiencia mencionada.

Aspecto Observado:

2- El CDP tiene fecha posterior a la firma de contrato, no cumple con lo indicado en el artículo 192 de la ley 7050/23.

Respuesta de la Convocante: se aclara que el presente proceso de contratación inicio con la publicación del llamado previa verificación de la DNCP bajo la modalidad de "AD REFERENDUM" con la constancia del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 etapa a la cual hace referencia la normativa invocada en la observación realizada.

Por otra parte la Firma del Contrato en cuestión y posterior emisión del CDP se dio fundada bajo la **"NECESIDAD DE CARÁCTER PRIORITARIO"** en vista a las normativas legales que rigen al "Estatuto del Personal Militar" para el desempeño de sus funciones constitucionales y las misiones asignadas.

Esperando haber hecho las aclaraciones necesarias y haber dejado en manifiesto la necesidad prioritaria del presente proceso y las normativas legales aplicadas, me despido respetuosamente solicitándole sirva difundir el presente proceso, deseándole éxitos en sus delicadas funciones y la más alta de mis consideraciones.

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
TTE 1º INT - JEFE UOC Nº 1 "COMANDO EN JEFE"